

Convocan a diversas entidades o Unidades Ejecutoras a fin de conciliar con la Dirección Nacional de Endeudamiento Público el monto total de los desembolsos que hayan recibido al 31 de diciembre del Año Fiscal 2010

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 15-2010-EF/75.01

Lima, 7 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33º de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, establece que las entidades o Unidades Ejecutoras están obligadas, bajo responsabilidad, a conciliar con la Dirección Nacional del Endeudamiento Público al 31 de diciembre de cada año fiscal, el monto total de los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional cuya ejecución está a su cargo;

Que, de acuerdo con el literal a) del Artículo 17º de la “Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda”, aprobada por la Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, la Dirección Nacional del Endeudamiento Público emite una Resolución Directoral convocando a las Unidades Ejecutoras a realizar la conciliación de acuerdo a un cronograma establecido;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, la Ley Nº 28563 y sus modificatorias y la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Convocar, según el cronograma que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, a las entidades o Unidades Ejecutoras a fin de conciliar con la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el monto total de los desembolsos que hayan recibido al 31 de diciembre del Año Fiscal 2010, bajo responsabilidad del titular de la entidad o Unidad Ejecutora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 28563 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY SOTELO BAZAN
Directora General
Dirección Nacional del Endeudamiento Público

CRONOGRAMA DE CONCILIACIÓN DE DESEMBOLSOS

AL 31-12-2010

<u>DIAS</u>	<u>HORA</u>	<u>SECTORES</u>
11-01-2011	10:00	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
11-01-2011	10:30	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-01-2011	11:00	MINISTERIO DE JUSTICIA
11-01-2011	11:30	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
11-01-2011	12:00	MINISTERIO DE SALUD
11-01-2011	12:30	PODER JUDICIAL
11-01-2011	14:00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
11-01-2011	14:30	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
11-01-2011	15:00	MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
11-01-2011	15:30	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
12-01-2011	10:00	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
12-01-2011	14:00	MINISTERIO DE AGRICULTURA
13-01-2011	10:00	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
13-01-2011	14:00	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
14-01-2011	10:00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
17-01-2011	10:00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
17-01-2011	14:00	MINISTERIO DE DEFENSA
17-01-2011	15:00	GOBIERNOS REGIONALES
17-01-2011	16:00	GOBIERNOS LOCALES (Municipalidad Metropolitana de Lima)